CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Oficio No. 1290-2022-SCACNJ-VM
Quito, 13 de junio de 2022

Señor Presidente

CORTE CONSTITUCIONAL

Ciudad

Señor Presidente:

Remito a usted el cuadernillo de la Corte Nacional de Justicia No. **11802-2014-0170** cuyo número de resolución es 528-2022 (Juicio contencioso administrativo No. 11802-2014-0170 del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón Loja), que sigue Zoila Rosa Aguirre Sarango y Lenin Aguirre Sarango en contra de la Contraloría General del Estado, y Procuraduría General del Estado, en un (1) cuerpo con veinte y cuatro (24) fojas útiles por acción extraordinaria de protección interpuesta ante esta Sala por el accionante. De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 3 de junio del 2022, las 15h39 dictado por la Dr. Mauricio Espinoza Brito, Conjuez Nacional.

Agrego copia del oficio No. 1259-2022-SCACNJ-VM de 8 de junio de 2022 con la guía de envío, mediante el cual se ofició al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón Loja para que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional.

Atentamente,

Dra. Nadia Armijos Cárdenas
SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 16-06-22
a las 10h08
Por
Anexos 1C 24F
FIRMA RESPONSABLE

-3-
-23- fvs
veintitres

CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA

Oficio No. 1259-2022-SCACNJ-VM
Quito, 08 de junio de 2022

SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA.-

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, adjunto sírvase encontrar en una foja, la copia del auto dictado el 3 de junio del 2022, las 15h39 con su razón de notificación, respecto a la Acción Extraordinaria de Protección propuesta por el Dr. Lenin Aguirre Sarango dentro del juicio que sigue el referido en contra de la Contraloría General del Estado, y Procuraduría General del Estado, signado con el número 11802-2014-0170 en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el cantón Loja (Recurso de hecho No. 11802-2014-0170 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia), el cual en su parte pertinente dispone:

"(...)La Secretaria oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Loja, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 1182-2022-SCACNJ-VM de fecha 26 de mayo de 2022 hecho que sea, sin la necesidad de que se ejecutorie la presente providencia remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo.(...).

Así mismo adjunto copia del oficio No. 1182-2022-SCACNJ-VM de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual se devolvió el juicio antes mencionado.

Atentamente,

Dra. Nadia Armijos Cárdenas
SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA